SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	16	02	2024
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	38098		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
x	Adición de valor
x	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
x	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
4838923	05/04/2023	12/04/2023	307 Días	18/02/2024

Contratista	YENNY MAGNOLY DIMATE ROMERO
Supervisor/ Interventor	SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, Y DEMÁS BIOLÓGICOS QUE SE INCORPOREN A NIVEL NACIONAL Y DISTRITAL.
Valor inicial del contrato o convenio	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($80.269.755).

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

NO APLICA

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II.

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo del objeto y funciones básicas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional establecida mediante el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, UNDÉCIMO (11°) faculta a la *"SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS",* a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: *"1) Implementar los lineamientos para la operación de las acciones colectivas en los territorios de la ciudad en coordinación con todas las dependencias de la Subsecretaría de Salud Pública; 2) Desarrollar, hacer seguimiento y controlar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas de la ciudad de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección; 3) Coordinar la implementación, el acompañamiento técnico y el seguimiento de las acciones de Salud Pública, en los territorios de la ciudad; 4) Desarrollar las acciones necesarias para garantizar a nivel local y territorial la canalización efectiva a servicios sociales y de salud de las poblaciones identificadas en los territorios; 5) Actualizar el sistema de información de las acciones de salud pública en los territorios de la ciudad; 6) Brindar acompañamiento y asistencia técnica, en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones en salud pública; 7) Coordinar a nivel local la definición e implementación de acciones de salud pública de competencia de otros sectores, en los territorios de la ciudad; 8) Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato en comento culmina el próximo 18 de febrero de 2024, y con el objetivo de garantizar un adecuado cumplimiento a la meta 19 "*Implementar los procesos de gestión de la salud pública y orientar las acciones intersectoriales en el nivel local que aporten de manera positiva a la modificación de los determinantes sociales en los territorios en el marco de las políticas a partir del ASIS para la toma de decisiones", y la actividad 19.3. "Desarrollar las acciones administrativas y técnicas para garantizar la gestión administrativa en la ciudad"*, la Subdirección de Acciones Colectivas, ha estimado pertinente adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. 4838923, atendiendo a que se requiere dar continuidad a la prestación del servicio contratado, para seguir Construyendo, validando, consolidando y haciendo seguimiento a los documentos técnicos, operativos y anexos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y demás biológicos que se incorporen a nivel Nacional y Distrital, en concertación con los diferentes profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública según se requiera, en el marco de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, también para que se continue con el apoyo en la elaboración del plan de medios, en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud para el desarrollo de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y demás biológicos que se incorporen a nivel Nacional y Distrital y la realizar de los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico, así como brindar apoyo con la gestión documental que aporte al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otros.

5.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

En este sentido, para cubrir los gastos que eroga la adición al contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR 4838923 de 2023, la Entidad cuenta con el requerimiento 189-011200_7828.

Así mismo, cuenta con la disponibilidad de recursos de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1119 del 16 de febrero de 2024 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($42.357.330).

En ese sentido, el valor de la adición corresponde a la suma de 32.58 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($42.357.330).

5.3 PRORROGA EN TIEMPO

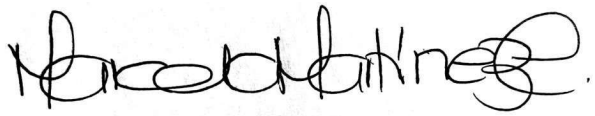
Teniendo en cuenta la necesidad antes expuesta, se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4838923 a partir del 19 de febrero de 2024, hasta el 31 de julio de 2024.

Por último y teniendo en cuenta que la solicitud de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4838923, se considera viable su suscripción, al igual que el trámite de prórroga dado que se encuentran dentro de los términos establecidos en la Ley.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

5. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Cargo: SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS

Proyectó: Katherin Mateus. 

Revisó: Lyda Niyireth Osma.